OFICIO No.DCC/4712/2026.
Tepic, Nayarit a 14 de agosto de 2026.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	KIARA LARISSA HERNANDEZ DIAZ
NOMBRE DEL INFRACTOR:	JOSELUIS RAMOS VELA
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	CALLE 5 DE FEBRERO No. 46, COLONIA LOS SAUCES, C.P. 63187, EN TEPIC, NAYARIT
FOLIO NO. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	18676
DATOS DEL VEHICULO	RGY-61-73 MARCA FORD ESCAPE MODELO 2011
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN	02 DE MAYO DE 2021
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 117 FRACCIÒN II, Y 432 FRACCION III INCISO " E " DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

De las constancias que obran en el expediente formado y llevado en la Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes citado, se desprende que el crédito fiscal no fue pagado, ni garantizado dentro del plazo otorgado legalmente, por lo que mediante el oficio al rubro citado se solicitó realizar el cobro de las multas impuestas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 9 de octubre de 2023; articulo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2026; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

PRIMERO.- En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I,II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe **el requerimiento de pago y embargo de bienes** para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:

OFICIO No.DCC/4712/2026
Tepic, Nayarit a 14 de agosto de 2026.

TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a continuación.

Concepto	Importe original	Importe actualizado	Gastos de ejecución	Importe total del adeudo
Multas	$1,400.00	$1,811.00	$560.00	$2,371.00
Totales	**$1,400.00**	**$1,811.00**	**$560.00**	**$2,371.00**

SEGUNDO.- Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Nayarit se designa notificador-ejecutor a los **C.C. ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, ANTONIO MONTOYA RIVERA, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL, CARMEN ANDRADE ZAMORA, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, JORGE ARMANDO CIENFUEGOS GARCÍA, JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JESÚS LOAIZA GUEVARA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, JOSE VEGA JIMENEZ, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CESAR ÁVILA HERNÁNDEZ, ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA;** para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de **requerimiento de pago y/o embargo de bienes**, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embargue; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el transcurso del tiempo.

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT 2021-2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

jflt

Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	KIARA LARISSA HERNANDEZ DIAZ
NOMBRE DEL INFRACTOR:	JOSELUIS RAMOS VELA
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	CALLE 5 DE FEBRERO No. 46, COLONIA LOS SAUCES, C.P. 63187, EN TEPIC, NAYARIT
FOLIO NO. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	18676
DATOS DEL VEHICULO	RGY-61-73 MARCA FORD ESCAPE MODELO 2011
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN	02 DE MAYO DE 2021
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 117 FRACCIÒN II, Y 432 FRACCION III INCISO " E " DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

REQUERIMIENTO DE PAGO

En Tepic siendo las dos horas con cero minutos del día cinco de febrero del dos mil veintiséis en cumplimiento al mandamiento de ejecución con No de oficio DCC/ 4712 /2026 de fecha cinco de febrero del dos mil veintiséis, el suscrito notificador y ejecutor C. Abel Nieves adscrito a la Dirección de Cobro Coactivo de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y con fundamento en los artículos 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 98, párrafo primero, fracción I, 99, 101, 110, 111 párrafo primero, 122, 123 párrafo primero y 124 párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en 5 de Febrero 2026 de Los Sauces persona buscada o quien legalmente lo representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo de requerimiento de pago y/o embargo del crédito fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecución que antecede, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento y una vez que me cercioré que éste es el domicilio de la persona buscada por así señalarse en _____ así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____ quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener una relación _____ con el destinatario, lo cual acreditó con _____ señalando que tiene la calidad de _____ con el destinatario y quien se identifica con _____, número _____, de fecha _____ expedida por _____ vigente y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona que atiende, los cuales son _____

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE. Abel Nieves.

de Nayarit y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va dirigido el documento estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponde a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada.

DILIGENCIA ENTENDIDA CON PERSONA DISTINTA AL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON CITATORIO PREVIO.

Atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____, y quien se identifica con _____, número _____, con CURP _____, de fecha _____, expedida por _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conocen al contribuyente o su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que _____ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ número _____ de fecha _____ emitido por _____, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número SAF/DGI/ 432 /2026 de fecha treinta de junio de dos mil veintiséis a nombre de Alberto Nuñez con vigencia del primero de julio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis emitida por el LC. Antonio Vázquez Pardo en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

2

DILIGENCIA ENTENDIDA CON EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON Y SIN CITATORIO PREVIO.

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ número _____ de fecha _____ emitido por _____, con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. _____ quien manifiesta tener calidad de _____, acreditando su personalidad con _____ manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE. Alberto Nuñez

documento que debe notificarse, quien se identifica con [redacted] número [redacted]; con CURP [redacted] de fecha [redacted] expedida por [redacted]; vigente [redacted] y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: [redacted], una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número SAF/DGI/[redacted]/2026 de fecha treinta de junio de dos mil veintiséis a nombre de [redacted] con vigencia del primero de julio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis emitida por el LC. Antonio Vázquez Pardo en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL (DE LOS) DOCUMENTO (S)

Acto seguido, ante la presencia del C. [redacted] persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el documento consistente en [redacted] número [redacted] de fecha [redacted] que consta de [redacted] fojas, emitido por [redacted], el cual se encuentra en original y signado con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas, y que consta de [redacted] fojas útiles, dando así cumplimiento a los artículos 98, primer párrafo, fracción I, 99, primer párrafo y 101, del Código Fiscal del Estado de Nayarit; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 99, primer párrafo del citado Código, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia No firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las Doce horas con Dos minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

3

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Notificador, Verificador y Ejecutor

C. Alberto Nieto

Contribuyente, representante legal, persona a la que va dirigido el documento o persona con la que se atiende la diligencia.

SE NOTIFICA VIA ESTRADO CONFORME AL ART. 98 DEL CODIGO FISCAL FRACCION III, POR RELACION CON EL ART. 97 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAY.

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE. Alberto Nieto

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: DPTO. NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL

Domicilio: VERACRUZ 9 SUR CENTRO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Nombre, Denominación o Razón Social: KARLA LARISSA HERNANDEZ DIAZ

Domicilio: 5 DE FEBRERO 46 LOS SAUCES

Referencia:

DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Número(s) de oficio o de control DCC/4317/2026

De fecha(s): 14 DE AGOSTO 2026

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

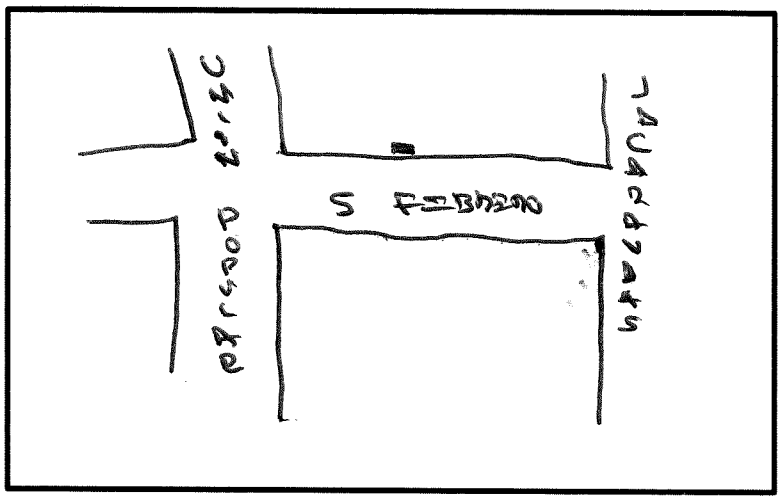
En TEPIC siendo las 09 horas con CERO minutos del día CUATRO del mes de SEPTIEMBRE del año 2026, el suscrito C. Alberto Nieves, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAF/DGI/432/2026 con vigencia del 01-JULIO 2026 al 31-DICIEMBRE 2026 expedida con fecha 01-JULIO 2026, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

ACUDI AL DOMICILIO Y UNA SEÑORA QUE SE ENCONTRABA EN EL DOMICILIO, QUE ME DIJO FAMILIA.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 09 horas con 05 minutos del día 04-SEPTIEMBRE 2025 en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Alberto Nuñez

Nombre y Firma
del Notificador, Verificador y Ejecutor.